



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00834414-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales a través de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la **Mgter. María Inés PERALTA (DNI 13.152.140)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios docentes del curso "**Derechos Humanos, desigualdades y pobreza**", en el marco de las actividades de la 13° cohorte del mencionado posgrado, durante el plazo del **13/10/2022 al 28/10/2022**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.e).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma norma.

El informe de legalidad y la norma vigente corresponde reconocer los servicios prestados en virtud de la contratación solicitada y disponer que el presente gasto sea afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad, prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones establecidas en la Ord. HCS 5/12 y estatutarias.

**Por ello;**

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RE S U E L V E:**

**Art. 1°: Reconocer**, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), los servicios prestados por la Mgter. María Inés PERALTA (DNI 13.152.140), desde el día 13/10/2022 y hasta el 28/10/2022, en calidad de docente del curso "**Derechos Humanos, desigualdades y pobreza**", en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales, en consecuencia, **disponer** el pago de los honorarios acordados cuyo gasto deberá ser afrontado con los fondos e imputado a los Recursos dispuestos en el informe de factibilidad presupuestaria, que acompaña a la presente.

**Art. 2°: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Art. 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.